

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de la Mutualidad General de la Abogacía, de la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España y de Previsión Mutua de Aparejadores, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el art. 17.2 del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión social, que ha sido admitido a trámite por providencia de 29 de Mayo de dos mil tres y figura registrado con el número 1/52/2003.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.—34.005.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Por acuerdo dictado en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1788/2002-04, interpuesto por el Procurador D. Jaime Gafas Pacheco, en nombre y representación de Societe des Produits Nestlé, S.A., contra la Resolución de la O.E.P.M. de 20-9-01, confirmada por la de 13-6-02, sobre concesión rótulo 268.446 «Cafetería Maggies», se ha acordado emplazar en forma a D.ª Brenda Margaret Bergman y D. Teifion Llewelyn Morris por el presente, para que si a su derecho conviene, en el plazo de nueve días, pueda personarse en forma (art. 23.2 LJCA) como codemandado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a D.ª Brenda Margaret Bergman y D. Teifion Llewelyn Morris, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 2003.—La Secretaria.—34.060.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BURGOS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 809/2002-A, de «Cristalerías del Norte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de julio de 2003 y hora

de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Juan Barco Vara, Don José Antonio Barrio Talamillo y Don Félix Miguel Saiz Rodrigo antes del día 16 de julio de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, todo ello a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.378 de la L.E.C.

Burgos, 6 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.—34.067.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrado-Juez de este Juzgado y en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de Quiebra número 490/02 de la entidad «Cashjoya, sociedad anónima», por el presente se previene a los acreedores de la quebrada a fin de que antes del día 22 de julio de 2003 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándoseles a junta para proceder al examen y reconocimiento de créditos y para el nombramiento del tercer síndico, junta que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2003 a las diez horas, la que se celebrará en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados de la calle Capitán Haya, 66, de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 2003.—La Secretaria.—33.943.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de Quiebra voluntaria, seguida en este juzgado con el número 133/02, de la entidad «Nueva Comarcal de Reus, sociedad limitada», con domicilio en la calle Condado de Treviño, n.º 2, bajo 4, de Madrid, instado por el procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 2003, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en el Salón de Actos del edificio de Juzgados de Plaza de Castilla, n.º 1, planta baja, de Madrid.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignore, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona» y en el periódico «La Razón», expido el presente.

Madrid, 11 de junio de 2003.—La Magistrado-Juez. La Secretaria.—33.942.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Seldas Valle, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid

Hago saber: En este Juzgado con número 408/03, se sigue procedimiento de extravío, sustracción, letra de cambio, Pagaré..., iniciado por denuncia de don Ángel Mozos Ramírez, sobre extravío de cheque Bankinter 2.504.332-5, por importe de 46.578 euros, y fecha de vencimiento 28 de noviembre de 2002; pagaré Bankinter 2093.691-0, por importe de 163.025 euros y fecha de vencimiento 15 de enero de 2003; pagaré Bankinter 2093.692-1, por importe de 139.736 euros, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2003, que fue tenedor de dichos títulos en virtud de contrato de resolución de arrendamiento, siendo desposeído de los mismos por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El/la Secretario Judicial.—34.035.

#### MADRID

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Emec cuadrado Gestión y Construcción, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 596/03 a instancia de la Procuradora Doña María Fuencisla Martínez Mínguez, en representación de Emec cuadrado Gestión y Construcción, Sociedad Limitada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de Septiembre de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número 62 de Madrid a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de julio de 2003.—El/La Magistrado Juez.—Don/Doña Erika Ávila Martín.—34.056.

#### SANTA MARÍA DE GUÍA

##### Edicto

Doña María Carmen de León Jiménez Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Santa María de Guía (Las Palmas) y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue expediente registrado con el número 347/98 promovido a ins-

tancia de Don Francisco Javier Jiménez Castro en nombre y representación de Don Andrés B. León Suárez sobre Declaración de Fallecimiento de Don Nicolás León Suárez, natural de Santa María de Guía, hijo de Pedro y Antonia del Carmen, que en fecha 19 de Junio de 1969 fue visto por última vez en la antigua ciudad de Villa Cisneros (hoy llamado Dakhla), no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento del presente expediente.

Santa María de Guía, 11 de marzo de 1999.—La Juez.—35.193.

1.ª 16-7-2003

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/95-1S se tramita procedimiento Ejecutivo, a instancias de Destilerías M.G., S.A., contra Abe Centro de Representaciones, S.A., en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de Septiembre de 2003, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, S.A. número sucursal 0030-4325-000000000000, número de cuenta: 3997-0000-17-0397-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2.003 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptimo.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera, el día 20 de Noviembre de 2.003 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca Urbana: Nave para usos industriales de estructura metálica cubierta de fibrocemento. Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Está edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca sita en Sevilla, al sitio llamada de La Aljudea y de La Pita. Forma parte del polígono industrial Su Eminencia, y está situada en el Sector C del mismo. Se identifica como Nave número Setenta y Seis. Tiene su frente de 13 metros 491 milímetros a la Calle B del Polígono, y linda: por la derecha, nave 74-75; izquierda, nave 77; y fondo, parcelas 56 y 57. Tiene una superficie de 387 metros 866 milímetros cuadrados. Inscrita: Folio 62, tomo 2471, libro 410, Sección 4.ª, finca 20301, inscrip-

ción 2.ª del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Valor de Tasación 197.732,98 Euros (ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos euros con noventa y ocho céntimos).

Sevilla, 26 de mayo de 2003.—La Magistrada Juez.—35.006.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a D.P. 12/95/02 y D.P. 12/127/02, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Alfonso García Alonso, nacido el 26-03-82, hijo de Jesús y Carmen y con DNI 51456539, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—34.006.